



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 006666

CHILLÁN VIEJO, 22 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 496 de fecha 22 de Noviembre de 2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Encargado de Servicios Generales y al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 24 de Noviembre de 2012, realice trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar mantención a Equipos de Calderas y Sala de Rehabilitación del Establecimiento, en jornada de 08:00 a 16:00 horas.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 08 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FEV/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.